

**RESOLUCIÓN 052 DEL 23 DE FEBRERO DE 2024
RADICADO 008 DE 2024****POR MEDIO DE LA CUAL SE DECIDE SOBRE EL DESISTIMIENTO DE UNA
SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE EDIFICACIONES Y LICENCIA
URBANÍSTICA EN LA MODALIDAD DE AMPLIACIÓN.**

La Secretaría de Planeación Municipal, en uso de sus facultades legales en especial las conferidas en la Ley 388 de 1997, Ley 1801 de 2016, Decretos Nacionales 1077 de 2015 y 1783 de 2021, Acuerdos Municipales 003 de 2015, 014 de 2022 y 013 de 2023, Decreto Municipal 001 de 2024, o aquellos que lo modifiquen adicionen o sustituyan y

CONSIDERANDO

1. Que mediante radicado 008 del 03 de enero de 2024, el señor ESTIVEN ALEJANDRO SOTO ELEJALDE, identificado con cédula de ciudadanía número 1.036'397.516, debidamente apoderado por el señor, JUAN CARLOS GUISAO GIRALDO identificado con cédula de ciudadanía número 98'661.548, solicitó RECONOCIMIENTO DE EDIFICACIONES y LICEANCIA URBANÍSTICA EN LA MODALIDAD DE AMPLIACIÓN, para el predio identificado con folio de matrícula No. 020-76702 y catastralmente con el número 475 de la vereda La Hondita, del municipio de Guarne.
2. Que al momento de la radicación se le informó al peticionario de los documentos faltantes para que su solicitud quedara radicada en legal y debida forma lo cual consta en el formato de radicación de la misma, (copia del impuesto predial, factibilidad de servicios público, certificado de revisión del pozo séptico, copia de la cédula del propietario, medio magnético con archivos en autocad, declaración de antigüedad de la construcción, estudio de suelos, memorias de cálculo, formato resumen de memorias de cálculo, plan de acción ambiental, levantamiento arquitectónico de las construcciones a reconocer con su respectivo peritaje técnico), así como que contaba con un plazo de treinta (30) días hábiles para complementarlos, so pena de entenderse desistida la solicitud, según lo establecido en el Artículo 2.2.6.1.2.1.2 del Decreto Único Nacional 1077 de 2015.
3. Que el señor ESTIVEN ALEJANDRO SOTO ELEJALDE, identificado con cédula de ciudadanía número 1.036'397.516, mediante radicado 2024002354 del 15 de febrero de 2024 anexo los siguientes documentos:
 - Estudio de suelos.
 - Memorias de cálculo
 - Plan de acción ambiental
4. Que el señor ESTIVEN ALEJANDRO SOTO ELEJALDE a la fecha no ha allegado el resto de la información requerida.
5. Que vencido el término de que trata el numeral 2 de este acto administrativo, no se han allegado la totalidad de los documentos faltantes, ni complementado la información requerida para que la solicitud se considere radicada en legal y debida forma, en los términos del párrafo primero del artículo 2.2.6.1.2.1.1 del Decreto Único Nacional 1077 de 2015.
6. Que por lo anteriormente expuesto esta Secretaría:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: DESISTIR el Radicado 008 del 03 de enero de 2024, a la solicitud realizada por el señor ESTIVEN ALEJANDRO SOTO ELEJALDE, identificado con cédula de ciudadanía número 1.036'397.516, en calidad de apoderado, de acuerdo a los considerandos de este acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDENAR EL ARCHIVO del radicado 008 del 03 de enero de 2024 ya que no se cumplió con los requerimientos definidos para que el trámite quedara en legal y debida forma en el plazo establecido por el Decreto Único Nacional 1077 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: De conformidad con el parágrafo del artículo 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto Único Nacional 1077 de 2015, se le informa a la interesada que contará con treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha en que quede en firme este acto administrativo para retirar los documentos que reposan en el expediente o para solicitar su traslado a otro en el evento que se radique una nueva solicitud ante este mismo despacho.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente Resolución procede el Recurso de Reposición, que podrá interponerse por los interesados dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Guarne a los veintitrés (23) días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024).

JUNZO JAIR HUERTAS ARDILA
Secretario de Planeación y Desarrollo

NOTIFICACIÓN AL INTERESADO

El día de hoy 16 de Abril del 2024, a las 3:00 pm se notifica el contenido de la presente Resolución a Estiven Alejandro Soto Elejalde con Cédula de Ciudadanía número 1036397516, para constancia se firma y se hace entrega al notificado de un ejemplar de la Resolución.

Se le hace saber al interesado que dispone de los diez (10) días hábiles siguientes a esta notificación para la interposición del recurso de Reposición y en subsidio el de Apelación.

El Notificado,

Estiven A. Soto E. Jm.
C.C. Nro. 1036397516

NOTA: Renuncio Al Recurso

El Notificador,

[Signature]
C.C. Nro 43793796

La presente Resolución queda en firme y debidamente ejecutoriada hoy 17/04/24.

Elaboró: Diana Cristina Herrera Berrío

Archivar en: Radicado 08-2024

Municipio de Guarne, Antioquia, Colombia. - NIT:890982055-7
Carrera 50 No.50-02, Parque Principal - Código Postal: 054050 - Teléfono: (604)551 00 25
gestiondocumental@guarne-antioquia.gov.co - www.guarne-antioquia.gov.co